

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito allegado por la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, a través del cual informó que acató el levantamiento de la medida judicial referente al vehículo de placas FWM584.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202441520100022421
Fecha: 2024-01-24
TRD: 4152.010.13.1.953.002242
Rad. Padre: 202441730100171622

Señores
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Atte. DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario
Correo Electrónico: j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle

ASUNTO: LEVANTAR MEDIDA VEHICULO FWM584
OFICIO No. 1779
RADICADO No. 76001400303420230080500

En atención al asunto de la referencia en el cual se solicita LEVANTAR MEDIDA, referente al vehículo de placas FWM584, se informa que se dio traslado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda., en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio de Santiago Cali – Secretaria de Movilidad y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle para lo pertinente.

Dicho traslado se realizó mediante el oficio No. 202341520100020111 del 23 de Enero del presente año, solicitando se verificara y/o procediera con lo requerido en el oficio y se emitiera la respectiva respuesta al peticionario de lo actuado. El radicado de recepción por para parte del CDAV es el 2024-630-524-3 del 23 de Enero del 2024.

En caso de haber recibido una respuesta con anterioridad favor hacer caso omiso a este documento.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO BARBOSA OCAMPO
Líder Grupo Registro de Conductores y Automotores

Proyecto y elaboro: Gladys Paredes – Registro Automotor

Por otro lado, mediante escrito allegado por el Jefe de Unidad Legal del Programa Servicios de Tránsito, informó que acató el levantamiento de la medida judicial de la orden de decomiso del vehículo de placas FWM584.



Oficio No. URL. 782280

Santiago de Cali, 25 de Enero de 2024

Doctor (a) :
DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
SECRETARIO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 34
J34CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Ref.: **Proceso:** Aprehesión Y Entrega Del Bien
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAS
Demandado: LUZ MARINA IBARRA POLO
Expediente: 76001400303420230080500

En atención a su oficio No. 1779 del 6 de Diciembre de 2023, librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esta Secretaría el 24 de Enero de 2024, me permito comunicarle que se levantó la medida judicial consistente en: Orden Decomiso Vehículo, para el vehículo de placas FWM584, matriculado en esta Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, el cual se identifica con las siguientes características:

Clase:	CAMIONETA
Modelo:	2018
Chasis:	3GNDJREESJL405364
Serie:	3GNDJREESJL405364
Motor:	CJL405364
Propietario:	LUZ MARINA IBARRA POLO
Documento de identificación:	31883061

Cordialmente,

STELLA SALAZAR TORO
Jefe Unidad Legal
c.c. Archivo

Salomía: Carrera 3 # 56-30 / La Flora: Calle 70 Norte # 3B-81
Aventura Plaza: Carrera 100 # 15A-61
Centro Comercial La Estación: Carrera 1 Entre Calles 36 y 38 Local: B1-33
Oficina Administrativa: Avenida 6 # 29AN-49 Of. 303
www.serviciosdetransitodigitales.com
☎ Contact Center: (602) 369 0811



Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento del interesado la respuesta allegada por Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali y el Jefe de Unidad Legal del Programa Servicios de Tránsito, mediante escritos del 24 y 25 de enero de 2024.

NOTIFIQUESE,
{Firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

Auto sustanciación N° 649
Radicación No. 2023-00805
Proceso Aprehensión y entrega

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.59** fijado hoy **25-04-2024**

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario